

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCOY

Don Angel Tortosa Pozuelo, Juez de Primera Instancia de Alcoy y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, con el número 263 de 1964, se siguen autos de menor cuantía en ejecución de sentencia, instados por el Procurador don Enrique Oltra Codoñer, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Enrique Miquel Vidal de Muro, de Alcoy, sobre reclamación de 81.342,46 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyo procedimiento, y por proveído de este día, he acordado se saquen por segunda vez a pública subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera, los bienes inmuebles que se dirán embargados al ejecutado de mención, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Co-centina el día 14 de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor rebajado de los bienes en cuestión (que servirá de tipo), la que podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto el diez por ciento del valor de los mencionados bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles de referencia estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, los que podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la licitación, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes

Urbana.—Parte del cuerpo de edificio que comprende dos viviendas compuesta cada una de ellas de planta baja y un piso alto con entrada independiente cada una de las mismas, que tiene al frente un patio cerrado, y a sus espaldas, un huerto, estando debidamente cerradas entre sí las partes de huerto o jardín y parte correspondiente a cada una de dichas viviendas, con valla de ladrillo y verja. El chalet o vivienda de la derecha, entrando, tiene como anexo un local resto de lo que fué en otro tiempo taller, y el chalet o vivienda de la izquierda, entrando, se denomina «Villa Luisa»; tiene toda la finca una superficie edificada, de 11 metros 40 centímetros de fachada con nueve de fondo y además el local anexo a la planta baja de la derecha, entrando, que mide 78 metros 70 centímetros cua-

drados, siendo la totalidad superficie, con inclusión de patio y jardín y huerto, de 771 metros 23 centímetros cuadrados. Linda: por frente o Poniente, camino carretero del titular; derecha, entrando, sur, con edificio del mismo señor Miquel; por izquierda o Norte, con José y Emilio Cortés Vallés, y fondo u Oeste, con tierras de José Tomás Penalba. Se fija como porcentaje en la participación de los elementos comunes: a la vivienda de la derecha, con su local anexo, huerto, jardín y patio, el 50 por 100, y a la vivienda de la izquierda, «Villa Luisa», con su huerto, jardín y patio, el 50 por 100. De dicha finca pertenece al señor Miquel y su esposa, doña Purificación Torregrosa Francés, el chalet o vivienda de la izquierda, entrando, denominado «Villa Luisa», con la parte de patio o jardín y huerto que le corresponde a este chalet; adquirieron el todo de la finca por compra a Luisa Botalla Ferlús ante el Notario de Muro don Francisco Ribes el 20 de diciembre de 1951, inscrita al tomo 786, libro 74, folio 189, finca 4.066 cuadruplicado, inscripción novena. Y hecha nueva descripción a la infracción 10 del mismo tomo y folio, según la escritura de 2 de febrero de 1960 ante el Notario de Valencia don Ignacio Docavo Núñez en doscientas dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

Dado en Alcoy a 2 de julio de 1965.—El Juez, Angel Tortosa.—El Secretario (ilegible).—5.046-C.

#### BADAJOZ

Don Juan García Murga Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Badajoz.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 46 de 1965 por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Martín Casado Nuevo, representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra doña Manuela Mateo Moreno, sobre reclamación de un crédito hipotecario por valor de ciento ochenta mil pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, o sean ciento ochenta mil pesetas, la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Finca urbana sin número de gobierno sita en Gévora del Caudillo, en su calle Nuestra Señora de Guadalupe, del término municipal de Badajoz, que consta de una sola planta, distribuida en cinco habitaciones y servicios, y un local comercial con varias dependencias, patio y terraza; su fábrica es de mampostería y ladrillos, suelo de baldosines, bóveda y cubierta de teja corriente y en parte de azotea; mide 205 metros cuadrados. Linda: al Norte, con casa del colono número 45; Sur, con calle Nuestra Señora de Guadalupe; Este, calle innominada, y Oeste, con la artesanía de doña Carmen Corchuelo Linares. De mentada finca la demandada, señora Mateo Moreno, adquirió el solar por compra al Instituto Nacional de Colonización. Inscrita folio 57, tomo 308 de Badajoz, finca número 14.340, inscripción segunda, y la hipoteca se anotó al folio 57

vuelto del tomo 308 de Badajoz, finca número 14.340, inscripción tercera.»

Y para su remate se ha señalado el día cuatro de agosto próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Menacho, número 2, bajo, anunciándose la misma mediante edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se harán constar: Que no se admitirán posturas que no cubran el valor por el que sale a subasta; que todo licitador, para poder tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, de su valor; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad quedan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo postor acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su exacción el precio del remate, pudiéndose hacer éste en calidad de poder ceder a un tercero.

Dado en Badajoz a 15 de junio de 1965. El Juez, Juan García Murga.—El Secretario (ilegible).—5.057-C.

#### BARCELONA

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diez de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Alberto Gustems Monferrer y doña María Campos Lecha, contra doña Flora Martínez Soto, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de este procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Casa señalada con el número 9 de la calle Rosario, antes 23 en la calle de Gossal, en la barriada de Sarriá, de esta ciudad Compuesta de semisótano, con dos viviendas, una de las cuales tiene entrada independiente por la calle de Gossal; tres pisos altos, con dos viviendas cada uno; una planta de ático, compuesta por otras dos viviendas, y otra de sobreañico. Edificada sobre una porción de terreno de superficie ciento ochenta metros siete decímetros, equivalentes a 2.860 palmos 60 decímetros, todos cuadrados. Linda: por su frente principal, Sur, con dicha calle del Rosario; por el Oeste, con el antiguo cruce de la Riera de Sarriá; por el Este, con la calle de Gossal, y por el Norte, con sucesores de Paula Pamies.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta ciudad, sección de Sarriá, al tomo 1.326, libro 164, por inscripción decimotercera, al folio 226, en cuanto a la adjudicación del terreno, y por inscripción decimoquinta, al folio 227, en cuanto a la declaración de obra nueva, ambas de la finca número 3.140.

Tasada en la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de agosto próximo. a

las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del precio de valoración indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación a que se contrae el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—, quedando subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago de Derechos reales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Arturo Nieto.—5.877-5.

#### I N C A

Don José Antonio Somalo Giménez, Juez de Primera Instancia de Manacor, en funciones en el de igual clase de la ciudad de Inca, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que por auto de esta misma fecha, dictado en los autos número 133-1965 juicio universal de quiebra instado por doña Catalina Vicéns Ripoll, representada por el Procurador señor Pascual, se ha declarado en estado de quiebra a la comerciante doña Antonia Mulet Vidal, mayor de edad, casada, vecina de Camponet, domiciliada en la finca «Sa Canova», dueña del bar sala de fiestas «El Cisne», sito en la misma localidad, a la que se ha inhabilitado para la administración de sus bienes, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes de la misma.

Dado en Inca a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, José Antonio Somalo Giménez.—El Secretario (ilegible).—5.053-C.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del número 3 de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a nombre de don Benito Muñoz de Castro contra la Sociedad Mercantil Anónima denominada «Constructora Ebor, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la finca especialmente hipotecada base del procedimiento sita en el barrio de Hortaleza, y que es la siguiente:

«Un trozo de terreno al sitio denominado Cerro de los Perros, de veintiséis fanegas y seis celeminas de cabida, o sea ocho hectáreas, noventa y siete áreas y treinta y tres centiáreas, igual a ochenta y nueve mil setecientos treinta y tres metros cuadrados. Linda por el Norte con tierras de doña Felipa Martín y de doña Nicolasa Sanz; por el Sur, con terrenos de doña Juana Alvarez y Arroyo de Juanes, antes con tierras de Manuel Martín; por el Este, con tierras de doña Esperanza Marqués Sánchez y viña de don Bonifacio

Morales, y por el Oeste, con el camino del Prado.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 13 de agosto próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de siete millones ochocientos noventa y seis mil setecientos sesenta pesetas, que es el pactado en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 10 de julio de 1965.—El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible). — 5.099-C.

#### NOYA

El Juez de Primera Instancia de Noya.

Hace saber: En este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por don José Novas Vila, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Vigo, representado por el Procurador don Arturo Mariño Antelo, contra don Ventura Pérez Patiño, mayor de edad, casado, y contra su esposa, doña Rosa García Casais, ésta a los efectos prevenidos en los artículos 96 y 144 del Reglamento Hipotecario, empleado el primero y dedicada a sus labores la esposa, ambos vecinos de Viveira, en este partido judicial, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública por primera vez y término de veinte días la siguiente finca hipotecada:

«Edificio almacén de hormigón, piedra y ladrillo, que consta de planta baja, un piso alto y desván, ubicado en un solar llamado «Cardosas» de la superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, sito en la calle de García Morato, sin número, de la citada ciudad de Riveira, que linda: frente, Sur, la calle de su situación; derecha, entrando. Este, casa de herederos de Isidro Patiño; espalda, Norte, más terrenos de doña Dominga Patiño Castro, e izquierda, Oeste, camino para el servicio de esta finca y solar de doña Dominga Patiño Castro.»

El remate tendrá lugar el día 12 del próximo mes de agosto y hora de las doce en este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que dicha finca se halla gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santiago en garantía de un préstamo de cien mil pesetas de principal, de otras dieciocho mil pesetas para intereses de tres años y de diez mil pesetas más para costas y gastos. Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Caja de Depósitos previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo pactado en la escritura de hipoteca de trescientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero: los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

al crédito del actor, si los hubiera, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noya, 16 de julio de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.048-C.

#### SEVILLA

Don José Alvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad de Sevilla y su partido.

Hago saber: Que en el expediente número 91/1964, sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Francisco Bono Gutiérrez-Cabello, calle Paraíso, número 4, negocio de transportes, con fecha de ayer 11 ha recaído auto aprobando el convenio propuesto a los acreedores en la Junta general celebrada el día 21 de mayo anterior, quedando obligado a su cumplimiento el comerciante suspenso, señor Gono Gutiérrez-Cabello, conforme a las estipulaciones contenidas en dicho convenio, y con las garantías que en el mismo se establecen y las que resultan de la comparecencia ante este Juzgado y de la escritura, fechas ambas de 25 del mismo mes, teniéndose al mismo tiempo por cesada la intervención judicial.

Y para la mayor publicidad se libran el presente y otros de igual tenor para fijación en los sitios de costumbre e inserción en los periódicos oficiales y diario local «ABC».

Dado en Sevilla, a doce de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, José Alvarez de Toledo.—El Secretario, Miguel Cano.—5.850-3.

#### TOLEDO

Don Francisco Torrealba Benito, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y a instancia de doña Ascensión Uceda y García de la Parra, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermana de doble vínculo doña Luisa Uceda y García de la Parra, hija de Gregorio y de Facunda, natural de Huerta de Valdecarabanos (Toledo), donde nació el treinta de enero de mil novecientos nueve, y cuyo último domicilio lo tuvo en el de su citada hermana Ascensión, calle Airosa, número doce, de esta ciudad de Toledo, de donde se ausentó hace treinta y dos años, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Toledo a seis de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Francisco Torrealba Benito.—El Secretario, Francisco Fernández Arévalo.—5.868-E.  
1.ª 14-7-1965

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

GARCIA JIMENEZ, José Antonio; natural de San Clemente (Cuenca), soltero, mecánico, de veintisiete años, hijo de Francisco y de Ramona, domiciliado últi-

mamente en Valencia, camino del Canal, 135; procesado en causa 549 de 1964 por conducción ilegal.—(2.178.)

**BARRIOS POZO**, Amadeo; nacido el 24 de marzo de 1934, hijo de Sebastián y de Felisa, casado, natural de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), empleado de Banca, domiciliado en Quinto de Ebro (Zaragoza); procesado en causa 44 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pina de Ebro.—(2.171.)

**ALBILLOS HUERTOS**, Antonio; de treinta y cinco años, soltero, empleado, hijo de Esteban y de Oliva, natural y vecino últimamente de Mieres-El Norte; procesado en sumario 110 de 1960 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.—(2.170.)

**GUTIERREZ PINO**, Manuel; hijo de Serafín y Teresa, de veintiocho años, natural de Encinas Reales (Córdoba), vecino de Suria, grupo de San Sebastián, 21, soltero; procesado en sumario 38 de 1964; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(2.168.)

**MALDONADO VELA**, Salvador; hijo de Antonio y Dolores, de veintiséis años, natural de La Roda de Andalucía, vecino de Sampedor, calle Convento S. N.; procesado en sumario 224 de 1962; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(2.167.)

**JIMENEZ HERNANDEZ**, Antonio; de veinte años, soltero, obrero, hijo de Francisco y Armelia, natural de Hornillos del Campo, vecino que fué de Santibáñez Zarzaguda y últimamente de Celadilla Sotobrin; procesado en causa 255 de 1963 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(2.163.)

**DE AQUINO VICTORES**, Tomás; hijo de Tomás y de Patricia, natural de Ciudad Real, casado, jornalero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Joven, número 9; procesado en causa 208 de 1964 por adulterio; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real.—(2.164.)

**DE AQUINO VICTORES**, Tomás; hijo de Tomás y de Patricia, natural de Ciudad Real, casado, jornalero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Ciudad Real, Joven, 9; procesado en causa 29 de 1965 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real.—(2.165.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Especial de Marina de Concurbién deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente 582 de 1965, José Manuel Domínguez Insúa.—(2.180.)

La Comandancia Militar de Marina de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 84 de 1949, José Sanles Pouso.—(2.179.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 213 de 1962, Antonio Mendiola Bonilla.—(2.149.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 2 de 1959, Juan Paco Martínez.—(2.162.)

El Juzgado de Instrucción de Santiago deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 21 de 1965, Luis José Calsina Mas.—(2.161.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 392 de 1962, Carlos Valle Carrascosa.—(2.158.)

El Juzgado de Instrucción de Fonsagrada (Lugo) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Avelino Argüelles Alvarez.—(2.155.)

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 458 de 1952, Francisco Díaz Pascual.—(2.177.)

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 458 de 1962, Marta Perarnau Ramón.—(2.176.)

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 347 de 1965, Rosa Giménez Moste.—(2.175.)

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 514 de 1963, José Luis Ruiz Alcalá.—(2.174.)

El Juzgado de Instrucción de San Sebastián de la Gomera (Tenerife) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 29 de 1956, Manuel Ramón del Carmen Cordero González.—(2.173.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por providencia del día de la fecha, recaída en el sumario número 124 de 1964, sobre abandono de familia, que se sigue a virtud de denuncia formulada por don Ramón Castells Castells, por medio de la presente se cita, llama y emplaza a la denunciada, Rosa Jabani Berto nacida en La Escala (Gerona), el día 25 de junio de 1947, hija de Rosendo y de Rosa, casada, cuyo paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle Estudivell, número 15, a fin de prestar declaración, con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cervera a 5 de julio de 1965.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—(2.154.)

\*

En virtud de lo acordado por providencia del día de la fecha, recaída en el sumario número 70 de 1965, sobre estafa, que se sigue a virtud de denuncia formulada por don Antonio Trepas Roca, por medio de la presente se cita, llama y emplaza al denunciado, Rudolf Reitz, súbdito alemán, nacido en Hamburgo (Alemania), con pasaporte NR. D. 6166144, cuyo paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle Estudivell, número 15, a fin de prestar declaración, con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cervera a 5 de julio de 1965.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—(2.153.)

\*

Por providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don Francisco Troncoso Facorro, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de los de esta capital, en sumario número 528/65, sobre lesiones a Juan Jiménez Hurtado, de treinta y cinco años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, así como su domicilio, ha mandado que se le cite por medio de la presente para que, dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales comparezca en dicho Juzgado, a fin de prestar

declaración, apercibiéndole que en otro caso podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se le hace por medio de la presente el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que se lleve a efecto la citación ordenada, expido la presente cédula en Barcelona a 3 de julio de 1965.—El Secretario (ilegible).—(2.151.)

\*

Por tenerlo así acordado en sumario que se tramitó en este Juzgado con el número 41 del año 1941 por delito de malversación de fondos públicos, se deja sin efecto la requisitoria para la busca y captura del procesado en rebeldía Cosme Trijueque Sánchez, ex Cartero que fué de Mondéjar y con domicilio en Peñalver.

Dado en Pastrana a 3 de julio de 1965. El Secretario (ilegible).—(2.160.)

\*

Por el presente se deja sin efecto la busca y captura de los procesados Francisco Moreno Muñoz (a) «Indalecio», de setenta y un años de edad, casado, jornalero, hijo de Indalecio y de Romualda, natural y vecino de Cúllar-Baza, y Trinidad Rodríguez Moreno, de cincuenta y tres años de edad, esposa del anterior, sus labores, natural de Caniles y vecina de Cúllar-Baza, hija de Antonio y de María, en virtud de haberse dictado auto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Granada con fecha 3 del actual declarando prescrito el hecho que dió origen a la formación de la causa 16 de 1952, sobre lesiones y tenencia de armas, siendo publicada esta orden en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo de 1955.

Dado en Baza a 5 de julio de 1965.—El Secretario (ilegible).—(2.152.)

\*

Por el presente, que se expide en méritos de diligencias sobre cumplimiento de carta-orden dimanante de la causa número 167, rollo 3.885 de 1963, sobre estafa, seguido por el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona contra Blas Pagán Martínez, se hace saber que habiendo sido capturado el referido procesado se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 15 de junio último llamando a dicho procesado, mandadas publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Barcelona, 3 de julio de 1965.—El Secretario, Julián Cortés.—El Juez, G. de Membrillera.—(2.150.)

\*

El señor Juez de Instrucción de Chinchón y su partido, por medio del presente y en virtud de lo acordado en sumario 100/1965, por desaparición de una cartera de cuero conteniendo 40 libras esterlinas y 700 pesetas, cita de comparecencia ante este dicho Juzgado, dentro del término de cinco días, al perjudicado, Mr. Richard Lea, cuya residencia actual en España se desconoce, a fin de ser oído sobre el hecho de autos, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Chinchón a cinco de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—(2.166.)

\*

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de este partido en resolución de esta fecha, dictada en la pieza separada de responsabilidad civil de la causa seguida en este Juzgado con el número 10 de 1962, por delito de abandono de familia, se requiere al penado, Fe-

derico Linares Arias, mayor de edad, casado, hijo de Francisco y Matilde, natural de Vélez-Málaga y vecino de Montijo, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de ocho días, a contar desde el siguiente en que la presente cédula sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», haga efectiva las costas tasadas, que ascienden a la suma de cuatro mil sesenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, más las posteriores, y a cuyo pago fué condenado en sentencia dictada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Badajoz en referida causa, bajo apercibimiento que de no hacerlo se

procederá a la venta en pública subasta de los bienes que le fueron embargados en referida causa.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma, expido la presente en Mérida a seis de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—(2.169.)

\*

Don Rafael Caballero Bonald, Juez de Instrucción del Puerto de Santa María y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita sumario 47 de

1965, sobre muerte del súbdito norteamericano K. E. Clinesmith en Rota el 11 de febrero último, y por medio del presente se cita en calidad de testigo a Rosario Rubio Velázquez, de treinta y un años, hija de Enrique y Rosario, soltera, artista de ballet, natural de Sevilla, domiciliada en la calle Canaria, 14, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado en el plazo de cinco días para ser oída en declaración.

Dado en Puerto de Santa María a siete de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Rafael Caballero Bonald.—(2.172.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Dirección General de Industria y Material por la que se anuncia concurso para la adquisición de veinte motores fuera borda, eje vertical.*

Dispuesto por la superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir veinte motores fuera borda, eje vertical, por concurso.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las doce horas del próximo día 9 de agosto.

Madrid, 6 de julio de 1965.—El Comandante, Secretario de la Comisión de Compras.—4.382-A.

*Resolución de la Dirección General de Industria y Material por la que se anuncia concurso para la adquisición de dos rodillos apisonadores vibrantes autopropulsados.*

Dispuesto por la superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir dos rodillos apisonadores vibrantes autopropulsados por concurso.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las once horas del próximo día 10 de agosto.

Madrid, 6 de julio de 1965.—El Comandante, Secretario de la Comisión de Compras.—4.383-A.

*Resolución de la Dirección General de Industria y Material por la que se anuncia concurso para la adquisición de tres grupos electrógenos de 25 KVA.*

Dispuesto por la superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir tres grupos electrógenos de 25 KVA, por concurso.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las doce horas del próximo día 10 de agosto.

Madrid, 6 de julio de 1965.—El Comandante, Secretario de la Comisión de Compras.—4.384-A.

*Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la IX Región Militar por la que se anuncia contratación directa para la adquisición de aceite, arroz, azúcar, alubias, café tostado, malta, dulce de membrillo, garbanzos, harina, sal, lentejas, fideos, pasas, macarrones, galletas, pimentón, jabón, cerveza, coñac, carbón y leña olivo para atenciones del tercer trimestre actual del Hospital Militar de esta Plaza.*

El próximo día 11 de agosto, a las once horas, se reunirá esta Junta en su salón de actos, Gobierno Militar, para la adquisición por contratación directa de: aceite, arroz, azúcar, alubias, café tostado, malta, dulce de membrillo, garbanzos, harina, sal, lentejas, fideos, pasas, macarrones, galletas, pimentón, jabón, cerveza, coñac, carbón y leña olivo para atenciones del tercer trimestre actual del Hospital Militar de esta Plaza.

Ofertas en cuadruplicado ejemplar, reintegrado el original con póliza de tres pesetas se entregarán al Tribunal en sobre cerrado y lacrado, dirigido al ilustrísimo señor Coronel Presidente.

Pliego de condiciones, modelo de proposición y precios, pueden examinarse en los tabloneros de anuncios del Hospital Militar y Secretaría de esta Junta. Las muestras de artículos para análisis se presentarán en esta Junta antes del día 5 de agosto citado.

Importe del anuncio, a prorrato entre adjudicatarios.

#### Modelo de proposición

Don ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ..... (en nombre propio o como apoderado legal de ...), hace presente:

1.º Que teniendo conocimiento del anuncio inserto en el periódico «.....» (de tal fecha) y de los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas que han de regir para la compra de ....., se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas de la misma a su más exacto cumplimiento, así como no hallarse comprendido en ningún caso de incapacidad o inculpabilidad para contratar con el Ejército.

2.º Que ofrece ..... (artículo, clase, cantidad y calidad en número y letra), al precio de ..... (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une (resguardo o carta de pago), importe ..... (en letra) pesetas, que justifican el depósito hecho con arreglo al pliego de cláusulas administrativas.

4.º (Detalle de los documentos que une a la oferta.)

(Fecha, firma y rúbrica del licitador o de la persona que legalmente le representa.)

Granada, 6 de julio de 1965.—4.385-A.

*Resolución de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de Baleares por la que se anuncia subasta de cuarenta y un lotes de material inútil o en desuso.*

El martes 17 de agosto próximo, a las once treinta horas, celebrará esta Junta en el local de la zona de Reclutamiento y Movilización número 48, avenida General Primo de Rivera, sin número, la subasta pública de cuarenta y un lotes de material inútil o en desuso (chatarras férricas y no férricas, cuero inútil, cuero de botas, motores y otros diversos materiales. No hay lotes de trapos), pertenecientes a Cuerpos, Centros y Dependencias de este archipiélago, y que se reseñan en la relación adjunta a los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta.

Para ofertar al material férrico es necesario estar en posesión del «Carnet de Empresa con responsabilidad».

Las ofertas por escrito se formularán en quintuplicado ejemplar, todas firmadas, y el original reintegrado con póliza de tres pesetas. En las ofertas deben relacionarse los documentos que se acompañan.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, modelo de proposición, así como cuanta información sobre esta Junta se facilitará en la Secretaría.